



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 229 DE 2025
(09 DE MAYO)**

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Decreto 196 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 196 del veintiuno (21) de febrero 2025, se encargó como Director del Departamento Administrativo de la Función Pública al Doctor ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAEP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022".

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 12009 del 28 de mayo de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 175852, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAEP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022", indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	FABIAN DE JESUS	POSADA VELEZ	73.07

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza completa el ocho (08) de abril de 2025.

Que la Comisión de Personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del término establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, solicitó la exclusión de la lista de elegibles del señor **FABIÁN DE JESÚS POSADA VÉLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] por considerar que fue admitido al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria por no cumplir con el requisito mínimo de experiencia relacionada.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 1696 de 17 de marzo de 2025, "Por la cual se concluye la actuación administrativa iniciada tendiente a decidir sobre la procedencia de excluir de la Lista de Elegibles al señor FABIAN DE JESUS POSADA VELEZ, del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022", resolvió no excluir al señor al señor FABIAN DE JESÚS POSADA VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], de la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante Resolución No. 12009 del 28 de mayo de 2024 , para proveer una (1) vacante del empleo, identificado con el Código OPEC 175852 , denominado Profesional Especializado , Código 2028, Grado 13, del Departamento Administrativo de la Función Pública, ofertado en el Proceso de Selección No. 2249 de 2022 – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022.

Que en la actualidad el citado empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, se encuentra provisto provisionalmente por el servidor público JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] mediante Resolución Interna No. 736 de 2023, cuyo nombramiento debe darse por terminado a partir de la fecha de posesión del señor FABIÁN DE JESÚS POSADA VÉLEZ.

Que en reiterada jurisprudencia de la Sala Plena de la Corte Constitucional, como es el caso de la Sentencia SU-917 de 2010, al pronunciarse sobre el retiro de los empleados provisionales, se señaló:

"Es por lo anterior por lo que la Corte ha hecho referencia al principio de "razón suficiente" en el acto administrativo que declara la insubsistencia o en general prescinde de los servicios de un empleado vinculado en provisionalidad, donde "deben constar las circunstancias particulares y concretas, de hecho y de derecho, por las cuales se decide remover a un determinado funcionario, de manera que no resultan válidas aquellas justificaciones indefinidas, generales y abstractas, que no se predican directamente de quien es desvinculado". En otras palabras, de acuerdo con la jurisprudencia decantada por esta Corporación, "para que un acto administrativo de desvinculación se considere motivado es forzoso explicar de manera clara, detallada y precisa cuáles son las razones por las cuales se prescindirá de los servicios del funcionario en cuestión".

En este orden de ideas, sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria "u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

Que por lo anterior y de conformidad con las Resoluciones 12009 del 28 de mayo de 2024 y 1696 de 17 de marzo del 2025 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la activación de usuario a este Departamento Administrativo, según comunicado del 16 de abril de 2025, es necesario y procedente el nombramiento en periodo de prueba de FABIÁN DE JESÚS POSADA VÉLEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.683.546 quien ocupa el primer (1) lugar en el orden en la lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba al señor FABIÁN DE JESÚS POSADA VÉLEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, Opec 175852, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Terminación del nombramiento en provisionalidad. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva, el nombramiento provisional realizado mediante Resolución interna No. 736 de 2023, al servidor público **JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] se dará por terminado a partir de la posesión de **FABIÁN DE JESÚS POSADA VÉLEZ**.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor **FABIÁN DE JESÚS POSADA VÉLEZ**, al correo electrónico [REDACTED] y al Servidor Público **JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ QUINTERO** al correo electrónico jagonzalez@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público **HAROLD ISRAEL HERREÑO SUÁREZ**, en su calidad de Director Jurídico (E) al correo electrónico hherreno@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Humana al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, y a **YENNY MARCELA HERRERA MARTINEZ**, al correo institucional yherrera@funcionpublica.gov.co acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (09) día del mes de mayo de 2025.


ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
Director General (E)

Proyectó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho

Revisó:  Julio Quintero Castellanos
 Javier Jiménez Valderrama

